

**PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA – C.C. 36.556.236 - Radicado.: 2019-00145-00**

Maria Eugenia Balaguera Serrano <contabalaguera@hotmail.com>

Jue 9/12/2021 10:59 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (11 MB)

Carta Remisoria Memorial Inventario Actualizado - Patricia Judith Manjarres.pdf;

Girón, 9 de diciembre de 2021

Señor

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**Ref.: Liquidación Patrimonial de la Persona Natural no Comerciante PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA – C.C. 36.556.236**

**Asunto.: Actualización del Inventario Valorado de Bienes de propiedad del deudor**

**Radicado.: 2019-00145-00**

Atentamente,

**MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO**

C.C. 30.209.212 de Girón

**Liquidadora de Patricia Judith Manjarres Noriega**

Girón, 9 de diciembre de 2021

Señor

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

[j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Ref.: Liquidación Patrimonial de la Persona Natural no Comerciante PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA – C.C. 36.556.236**

**Asunto.: Actualización del Inventario Valorado de Bienes de propiedad del deudor**

**Radicado.: 2019-00145-00**

**MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.209.212 de Girón, actuando como **LIQUIDADORA** del proceso de **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** de la Persona Natural No Comerciante **PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA**, en respuesta a lo ordenado en Auto de fecha treinta (30) de noviembre de 2021 y teniendo como base la relación de bienes presentada por la deudora en la solicitud de admisión al proceso de negociación de deudas que obra en folio 2 del documento denominado Cuaderno 002SolicitudProcesoInsolvencia del expediente digital, allego actualización del inventario de bienes de propiedad de la deudora debidamente valorado de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

Informo al despacho que, en la solicitud de admisión al proceso de negociación de deudas, la deudora informó como de su propiedad dos bienes inmuebles de los cuáles su participación en cada uno de ellos era del cincuenta por ciento (50%). Una vez consultados los respectivos certificados de tradición expedidos por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos respectivos y la escritura pública No. 0795 de fecha cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017), escritura de constitución de gravamen hipotecario allegado por el Dr. **JUAN JOSÉ PEREZ PEREZ**, en calidad de apoderado judicial de la sociedad **LAZO ORIENTE S.A.S**, se evidencia que la señora **PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA**, es propietaria de los dos bienes inmuebles con una participación del cien por ciento (100%) en cada uno de ellos.

Informo al despacho, que, una vez consultados los certificados de tradición y libertad de los bienes inmuebles de propiedad de la deudora, identificados con matrícula inmobiliaria No. 300-388580 y 314-6281, se evidencia que sobre los mismos no se ha constituido patrimonio de familia inembargable ni se encuentran afectados a

vivienda familiar, en los términos del numeral 4 del artículo 565 de la Ley 1564 de 2012.

Atentamente,



**MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO**

C.C. 30.209.212 de Girón

**Liquidadora de Patricia Judith Manjarres Noriega**

PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA EN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL  
C.C. 36.556.236

RELACIÓN DETALLADA DE BIENES

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

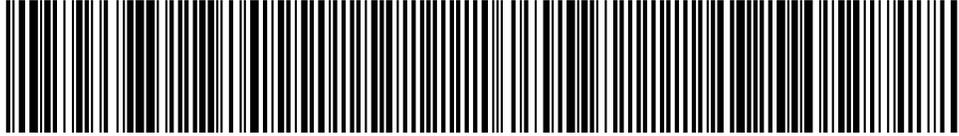
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

TIPO DE BIEN	No. MATRICULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	PARTICIPACIÓN	VALOR
CASA	300-388580	CL 24 20-38 AP 203 ED BALCONES DE VIZCAYA	B/MANGA	100%	109.228.500
APARTAMENTO	314-6281	CL 4 16-41 BL 6 CASA 201	P/CUESTA	100%	47.353.500
<b>TOTAL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>					<b>156.582.000</b>
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>					<b>156.582.000</b>
<b>TOTAL BIENES</b>					<b>156.582.000</b>



**MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO**  
C.C. 30.209.212 de Girón  
Liquidadora

<b>Contribuyente:</b>	MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH			<b>Recibo Nro:</b>	201802202102000018643624
<b>Dirección.:</b>	C 24 20 38 AP 203 ED BALCONES DE V			<b>Fecha Liquid.:</b>	15/10/2021 03:12:53 p.m.
<b>Pago Ant.:</b>	012001S2800001162	<b>Vir Pag Ant:</b>	\$ 422.000,00	<b>Predio No.:</b>	<b>010300050024901</b> <b>Cód. Corto: 186436</b>
<b>F pg Ant:</b>	11/12/2020	<b>Avaluo Actual:</b>	<b>\$ 72.819.000,00</b>	<b>Año Desde:</b>	<b>201802</b> <b>Año Hasta: 202102</b>
<b>Concepto</b>	<b>Vig.Anterior</b>	<b>Vig.Actual</b>	<b>Total Concepto</b>	Puntos de Pago: Av Villas, Colpatría, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha, Caja Social	
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	\$ 607.966,00	\$ 498.810,00	\$ 1.106.776,00	Descuento	\$ 93.322,00
Area Metropolitana	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Saldo-Fav + Sald-Contra	\$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	\$ 187.744,00	\$ 109.228,00	\$ 296.972,00	Intereses	\$ 285.537,21
Intereses	\$ 237.357,28	\$ 48.179,93	\$ 285.537,21	Ajuste a Mil:	(\$ 174,79)
<b>Total Deuda</b>	<b>\$ 1.033.067,28</b>	<b>\$ 656.217,93</b>	<b>\$ 1.689.285,21</b>	<b>Valor a Pagar:</b>	<b>\$ 1.429.000,00</b>
				<b>FECHA LÍMITE DE PAGO:</b>	<b>15/10/2021</b>



(415)7709998015333(8020)201802202102000018643624(3900)000001429000(96)20211015

ACUERDO 031 DE 2021 .  
Valor Descuento: \$ 150.752,86

-TESORERÍA-186.183.201.213

<b>Contribuyente:</b>	MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH			<b>Recibo Nro:</b>	201802202102000018643624
<b>Dirección.:</b>	C 24 20 38 AP 203 ED BALCONES DE V			<b>Fecha Liquid.:</b>	15/10/2021 03:12:53 p.m.
<b>Pago Ant.:</b>	012001S2800001162	<b>Vir Pag Ant:</b>	\$ 422.000,00	<b>Predio No.:</b>	<b>010300050024901</b> <b>Cód. Corto: 186436</b>
<b>F pg Ant:</b>	11/12/2020	<b>Avaluo Actual:</b>	\$ 72.819.000,00	<b>Año Desde:</b>	<b>201802</b> <b>Año Hasta: 202102</b>
<b>Concepto</b>	<b>Vig.Anterior</b>	<b>Vig.Actual</b>	<b>Total Concepto</b>	Puntos de Pago: Av Villas, Colpatría, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha, Caja Social	
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	\$ 607.966,00	\$ 498.810,00	\$ 1.106.776,00	Descuento	\$ 93.322,00
Area Metropolitana	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Saldo-Fav + Sald-Contra	\$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	\$ 187.744,00	\$ 109.228,00	\$ 296.972,00	Intereses	\$ 285.537,21
Intereses	\$ 237.357,28	\$ 48.179,93	\$ 285.537,21	Ajuste a Mil:	(\$ 174,79)
<b>Total Deuda</b>	<b>\$ 1.033.067,28</b>	<b>\$ 656.217,93</b>	<b>\$ 1.689.285,21</b>	<b>Valor a Pagar:</b>	<b>\$ 1.429.000,00</b>
				<b>FECHA LÍMITE DE PAGO:</b>	<b>15/10/2021</b>



(415)7709998015333(8020)201802202102000018643624(3900)000001429000(96)20211015

ACUERDO 031 DE 2021 .  
Valor Descuento: \$ 150.752,86

-BANCO-186.183.201.213

<b>Contribuyente:</b>	MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH			<b>Recibo Nro:</b>	201802202102000018643624
<b>Dirección.:</b>	C 24 20 38 AP 203 ED BALCONES DE V			<b>Fecha Liquid.:</b>	15/10/2021 03:12:53 p.m.
<b>Pago Ant.:</b>	012001S2800001162	<b>Vir Pag Ant:</b>	\$ 422.000,00	<b>Predio No.:</b>	<b>010300050024901</b> <b>Cód. Corto: 186436</b>
<b>F pg Ant:</b>	11/12/2020	<b>Avaluo Actual:</b>	\$ 72.819.000,00	<b>Año Desde:</b>	<b>201802</b> <b>Año Hasta: 202102</b>
<b>Concepto</b>	<b>Vig.Anterior</b>	<b>Vig.Actual</b>	<b>Total Concepto</b>	Puntos de Pago: Av Villas, Colpatría, Sudameris, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bbva, Davivienda, Itau, Comultrasan, Coopcentral, Bancoomeva, Pichincha, Caja Social	
Predial-Arborización-G.Sistemas-Nación	\$ 607.966,00	\$ 498.810,00	\$ 1.106.776,00	Descuento	\$ 93.322,00
Area Metropolitana	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Saldo-Fav + Sald-Contra	\$ 0,00
Sobretasa Ambiental - Erosión	\$ 187.744,00	\$ 109.228,00	\$ 296.972,00	Intereses	\$ 285.537,21
Intereses	\$ 237.357,28	\$ 48.179,93	\$ 285.537,21	Ajuste a Mil:	(\$ 174,79)
<b>Total Deuda</b>	<b>\$ 1.033.067,28</b>	<b>\$ 656.217,93</b>	<b>\$ 1.689.285,21</b>	<b>Valor a Pagar:</b>	<b>\$ 1.429.000,00</b>
				<b>FECHA LÍMITE DE PAGO:</b>	<b>15/10/2021</b>



(415)7709998015333(8020)201802202102000018643624(3900)000001429000(96)20211015

ACUERDO 031 DE 2021 .  
Valor Descuento: \$ 150.752,86

-CONTRIBUYENTE-186.183.201.213



**MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**  
NIT: 00890205383-6  
CR 7 9 43

**Impuesto Predial Unificado**  
Referencia de Pago 2100273245

Número Predial: 01 00 0244 0024 901  
Propietario: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH  
Cédula o Nit: 000036556236  
Dirección Predio: C 4 16 41 CS 201 II ET UR SAN CRIS  
Dirección Cobro: C 4 16 41 CS 201 II ET UR SAN CRIS

Código control: 016953  
Localización: URBANOS  
Clasificación: NORMAL  
Tarifa: URBANOS  
Avaluo Catastral: 31,569,000

AREA	
Terreno	Construida
0 Ha. 38 Mts2	49 m <sup>2</sup>
A CANCELAR DESDE - HASTA	
2020 1 - 2021 2	

Último registro o Pago

Fecha de Impresión : 2021-12-02

Fecha	Valor	Documento	Detalle - Concepto
28-DIC-2020	501,100	RC-2000043942	Archivo plano asobancaria punto de recaudo: BANCO DAVIVIENDA S.A.

**Resumen Estado de Cuenta**

Vigencias Vs. Conceptos	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Difícil Recaudo				Otras	Totales
	2021	2020	2019	2018	2017			
IMPUESTO PREDIAL - IPU	\$ 189,414	\$ 183,900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 373,314	
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 7,577	\$ 7,356	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14,933	
AMBIENTAL - A.M.B.	\$ 63,138	\$ 61,300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 124,438	
AJUSTE A CIEN (-)	\$ -5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -5	
Intereses	\$ 19,100	\$ 67,300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 86,400	
Dcto Interés	\$ 10,640	\$ 37,440	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 48,080	
Dcto 2021	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
<b>Totales</b>								

- \* Si no recibe esta factura, solicítela en Impuestos; el no recibirla no lo exime del pago.
  - \* Después de la fecha de vencimiento con recargo, solicite un nuevo estado de cuenta.
  - \* El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal.
- CONTRIBUYENTE -

**TOTAL A PAGAR \$ 551,000**



**MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**  
NIT: 00890205383-6  
CR 7 9 43

**Impuesto Predial Unificado**  
Referencia de Pago 2100273245

Número Predial: 01 00 0244 0024 901  
Propietario: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH  
Cédula o Nit: 000036556236

Código control: 016953  
Localización: URBANOS  
Clasificación: NORMAL

A CANCELAR DESDE - HASTA
2020 1 - 2021 2

**DESCUENTO PARA PAGO TOTAL VIGENCIA 2021**

- \* 10% HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE FEBRERO
- \* 6% HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE MARZO
- \* 5% HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE ABRIL
- \* PAGUE CON CHEQUE DE GERENCIA Y GIRELO A NOMBRE DE:  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - NIT 890205383-6
- \* PAGUE EN AVILLAS-BANCOAGRARIO-BANCOLOMBIA  
BBVA-BOGOTA-CAJASOCIAL-COOMULDESA-COOMULTRASAN  
CORPBANCA-DAVIVIENDA-OCCIDENTE-PICHINCHA-POPULAR

**PLAN DE PAGOS**

Si paga en:	Valor	Interes	Descuentos	Otros	Total
02-DIC-2021	\$512,685	\$86,400	\$48,080	\$-5	\$551,000
03-DIC-2021	\$512,685	\$86,500	\$48,160	\$-25	\$551,000
04-DIC-2021	\$512,685	\$87,000	\$48,400	\$15	\$551,300
05-DIC-2021	\$512,685	\$87,200	\$48,400	\$15	\$551,500
06-DIC-2021	\$512,685	\$87,500	\$48,640	\$-45	\$551,500

010002440024901

**PIEDECUESTA UNA CIUDAD  
PARA LA GENTE**

**Impuesto Predial Unificado**

Referencia de Pago 2100273245

**RELACION DE CHEQUES**

CDO.BCO	CHEQUE No.	VALOR
No. CHEQUES	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	
	TOTAL A PAGAR	

Pague unicamente en cheque o efectivo - BANCO -

Si paga antes del 02-DIC-2021 \$551,000



(415)7709998963283(8020)2100273245(3900)00000551000(96)20211202

Si paga antes del 03-DIC-2021 \$551,000



(415)7709998963283(8020)2100273245(3900)00000551000(96)20211203

Si paga antes del 04-DIC-2021 \$551,300



(415)7709998963283(8020)2100273245(3900)00000551300(96)20211204



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181211246916904975

Nro Matrícula: 300-388580

Página 1

Impreso el 11 de Diciembre de 2018 a las 08:44:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 17-04-2015 RADICACIÓN: 2015-300-6-11285 CON: ESCRITURA DE: 25-03-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 203 con area de PRIV. CONST. 63.56 M2. M2. TOTAL CONST. 70.61 M2. coeficiente de propiedad 0.96% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 478, 2015/03/25, NOTARIA SEXTA BUCARAMANGA. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A., ADQUIRIÓ EL PREDIO QUE OCUPA EL EDIFICIO BALCONES DE VIZNY (PH (LEY 675 DE 2001), ASI: ESTE PREDIO SE FORMÓ POR ENCLAVE DE CUATRO (4) LOTES, SEGUN LA ESCRITURA 2173 DE 24-10-2012 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/10/2012, QUE INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A. ADQUIRIÓ SU PRIMER LOTE CON MATRICULA 300-19499 - 23. - ESCRITURA 2173 DEL 24/10/2012 NOTARIA SEXTA 6 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 29/10/2012 POR CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA (ARTICULO 43 DE DECRETO 1142 DE 1983) A: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A., REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 22. - OFICIO 930 DEL 9/3/2012 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO 28 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 12/3/2012 POR CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE: EDELMIRA GOMEZ, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 21. - OFICIO 930 DEL 9/3/2012 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO 28 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 12/3/2012 POR CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE: EDELMIRA GOMEZ, A: LUIS EDUARDO ATUESTA URIBE, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 20. - ESCRITURA 168 DEL 30/1/2012 NOTARIA SEXTA 6 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 2/2/2012 POR COMPRAVENTA DE: DIEGO ALCIBIADES RIVERA PRADA, A: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A., REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 19. - OFICIO 4764 DEL 28/10/2011 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO 28 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 31/10/2011 POR CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL A: EDELMIRA GOMEZ, A: LUIS EDUARDO ATUESTA URIBE, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 18. - ESCRITURA 5383 DEL 23/11/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 24/11/2010 POR CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE: BANCO DE BOGOTA, A: ARTURO RIVERA RUEDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 17. - ESCRITURA 5383 DEL 23/11/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 24/11/2010 POR CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE: BANCO DE BOGOTA, A: ARTURO RIVERA RUEDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 16. - ESCRITURA 2637 DEL 23/8/2010 NOTARIA PRIMERA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 30/8/2010 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: GLORIA AMPARO RIVERA PRADA, DE: ANA ISABEL RIVERA PRADA, DE: JAIME ARTURO RIVERA PRADA, DE: MERY CECILIA RIVERA DE HERNANDEZ, A: DIEGO ALCIBIADES RIVERA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 15. - ESCRITURA 1152 DEL 23/4/2010 NOTARIA PRIMERA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 28/4/2010 POR ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DE: ARTURO RIVERA RUEDA, A: JAIME ARTURO RIVERA PRADA, A: MERY CECILIA RIVERA DE HERNANDEZ, A: ANA ISABEL RIVERA PRADA, A: GLORIA AMPARO RIVERA PRADA, A: DIEGO ALCIBIADES RIVERA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 14. - ESCRITURA 0191 DEL 28/1/2010 NOTARIA PRIMERA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 2/2/2010 POR ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DE: BUSTOS ANA O RIVERA BUSTOS ANA, A: ARTURO RIVERA RUEDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 13. - ESCRITURA 1682 DEL 7/6/2001 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 8/6/2001 POR COMPRAVENTA DE: MERY CECILIA RIVERA DE HERNANDEZ, A: ANA BUSTOS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 12. - SENTENCIA DEL 21/5/1987 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 13/1/1995 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: ANA PRADA DE RIVERA, A: GLORIA AMPARO RIVERA PRADA, A: DIEGO ALCIBIADES RIVERA PRADA, A: JAIME ARTURO RIVERA PRADA, A: MERY CECILIA RIVERA DE HERNANDEZ, A: ANA ISABEL RIVERA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 11. - ESCRITURA 2680 DEL 21/8/1986 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 28/8/1986 POR AMPLIACION HIPOTECA ABIERTA DE: ARTURO RIVERA RUEDA, A: BANCO DEL COMERCIO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 10. - ESCRITURA 1417 DEL 7/5/1982 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 19/5/1982 POR ACLARACION HIPOTECA EXCLUYENDO ANOTACION OS DE: ARTURO RIVERA RUEDA, A: BANCO DEL COMERCIO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 08. - ESCRITURA 218 DEL 29/11/1982 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 17/5/1982 POR HIPOTECA HASTA POR... DE: ARTURO RIVERA RUEDA, A: BANCO DEL COMERCIO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 08. - AUTO 999999999 DEL 3/3/1978 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 01/2/1978 POR REMATE DEL SALDO DE: LUIS EDUARDO (SUC) ATUESTA URIBE, A: ARTURO RIVERA RUEDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 07. - OFICIO 656 DEL 16/9/1977 TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 29/9/1977 POR DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO DE: CESAR ATUESTA CABACHO, A: EDELMIRA GOMEZ, REGISTRADA EN LA MATRICULA 300-19499 - 06. - OFICIO 2212R-2383 DEL 17/12/1974 JUZGADO 5 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 24/1/1975 POR DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO DE: EDELMIRA GOMEZ, A: LUIS EDUARDO ATUESTA URIBE, REGISTRADA EN LA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

1

Certificado generado con el Pin No: 181211246916904975

Nro Matrícula: 300-388580

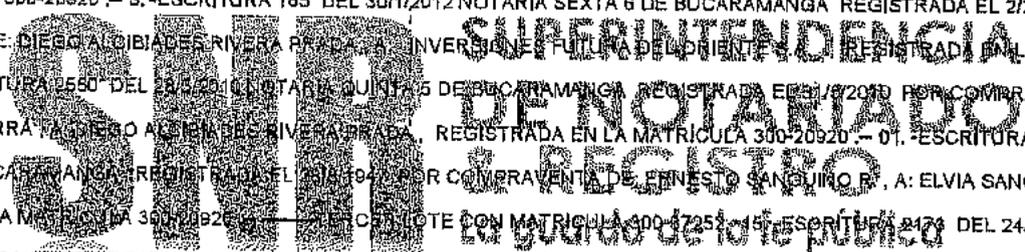
Página 2

Impreso el 11 de Diciembre de 2018 a las 08:44:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA 300-19499 .- 05.- ESCRITURA 2285 DEL 6/6/1973 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 18/6/1973 POR COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE: LUIS EDUARDO ATUESTA URIBE, A: LOPE RIBERO RIBERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-19499 .- 04.- ESCRITURA 2109 DEL 26/5/1972 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 12/6/1972 POR DACION EN PAGO JUNTO CON OTRO DE: ARTURO RIVERA RUEDA, A: LUIS EDUARDO ATUESTA URIBE, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-19499 .- SEGUNDO LOTE CON MATRÍCULA 300-20920 .- 4.- ESCRITURA 2173 DEL 24/10/2012 NOTARIA SEXTA 6 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 29/11/2012 POR CORRECCIÓN DEL TÍTULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) A: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-20920 .- 3.- ESCRITURA 165 DEL 30/1/2012 NOTARIA SEXTA 6 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 2/2/2012 POR COMPRAVENTA DE: DIEGO ALBERTO RIVERA PRADA, A: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-20920 .- 2.- ESCRITURA 2550 DEL 28/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 31/1/2010 POR COMPRAVENTA DE: ELVIA SANGUINO DE PARRA Y GUSTAVO ALBERTO RIVERA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-20920 .- 01.- ESCRITURA 1691 DEL 26/8/1947 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 26/8/1947 POR COMPRAVENTA DE: ERNESTO SANGUINO R., A: ELVIA SANGUINO DE PARRA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- PRIMER LOTE CON MATRÍCULA 300-37252 .- 5.- ESCRITURA 2173 DEL 24/10/2012 NOTARIA SEXTA 6 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 29/11/2012 POR CORRECCIÓN DEL TÍTULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) A: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 14.- ESCRITURA 2965 DEL 12/12/2011 NOTARIA SEXTA 6 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 15/12/2011 POR COMPRAVENTA DE: VELEZ & GOMEZ S.A. LABORATORIOS VELEZGO, A: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 13.- ESCRITURA 1686 DEL 22/7/2002 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 25/7/2002 POR CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA DE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL O BANCO GRANAHORRAR (CESIONARIO DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO), A: VELEZ Y GOMEZ LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 12.- ESCRITURA 2141 DEL 23/5/1996 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 29/5/1996 POR HIPOTECA DE: VELEZ Y GOMEZ LIMITADA, A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 11.- ESCRITURA 2140 DEL 23/5/1996 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 29/5/1996 POR COMPRAVENTA DE: ZORAIDA GONZALEZ DE SERRANO, DE: CECILIA SERRANO DE VASQUEZ, DE: ANTONIO SERRANO GARZON, DE: SIMON VASQUEZ PEVALOZA, A: VELEZ Y GOMEZ LIMITADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 10.- ESCRITURA 1.841 DEL 3/5/1996 NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 7/5/1996 POR CANCELACION HIPOTECA DE: OLGA ESTHER VELEZ DE GOMEZ, A: ZORAIDA GONZALEZ DE SERRANO, A: ANTONIO SERRANO GARZON, A: CECILIA SERRANO DE VASQUEZ, A: SIMON VASQUEZ PEVALOZA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 9.- ESCRITURA 2083 DEL 11/5/1995 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 22/5/1995 POR HIPOTECA DE: ZORAIDA GONZALEZ DE SERRANO, DE: ANTONIO SERRANO GARZON, DE: CECILIA SERRANO DE VASQUEZ, DE: SIMON VASQUEZ PEVALOZA, A: OLGA ESTHER VELEZ DE GOMEZ, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 8.- ESCRITURA 2083 DEL 11/5/1995 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 22/5/1995 POR COMPRAVENTA DE: JAIRO ANTONIO GOMEZ VELEZ, DE: LUIS GUILLERMO GOMEZ VELEZ, DE: EDWIN RAMON GOMEZ VELEZ, DE: OLGA LUCIA GOMEZ VELEZ, DE: NANCY HELENA DEL SOCORRO GOMEZ VELEZ, DE: OLGA ESTHER VELEZ DE GOMEZ, A: ZORAIDA GONZALEZ DE SERRANO, A: CECILIA SERRANO DE VASQUEZ, A: ANTONIO SERRANO GARZON, A: SIMON VASQUEZ PEVALOZA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 7.- ESCRITURA 1.792 DEL 21/4/1995 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 25/4/1995 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE:





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181211246916904975

Nro Matrícula: 300-388580

Página 3

Impreso el 11 de Diciembre de 2018 a las 08:44:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FRANCISCO LUIS GOMEZ HERRERA , A: LUIS GUILLERMO GOMEZ VELEZ , A: OLGA LUCIA GOMEZ VELEZ , A: NANCY HELENA DEL SOCORRO GOMEZ VELEZ , A: JAIRO ANTONIO GOMEZ VELEZ , A: EDWIN RAMON GOMEZ VELEZ , A: OLGA ESTHER VELEZ DE GOMEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 6.- ESCRITURA 674 DEL 1/3/1995 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 20/4/1995 POR CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL DE: "CAJA SOCIAL" , A: FRANCISCO LUIS GOMEZ HERRERA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 5.- ESCRITURA 1.392 DEL 29/3/1905 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 3/4/1995 POR CANCELACION HIPOTECA DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO , A: FRANCISCO LUIS GOMEZ HERRERA , A: OLGA ESTHER VELEZ DE GOMEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 4.- OFICIO 3346 DEL 24/11/1994 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 30/11/1994 POR EMBARGO CON ACCION PERSONAL DE: "CAJA SOCIAL" , A: FRANCISCO LUIS GOMEZ HERRERA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 3.- ESCRITURA 667 DEL 21/12/1991 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 13/12/1982 POR HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA DE: FRANCISCO LUIS GOMEZ HERRERA , DE: OLGA ESTHER VELEZ DE GOMEZ , A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 2.- ESCRITURA 5786 DEL 17/12/1992 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 22/02/1991 POR COMPRAVENTA DE: ANA ROSA BARAJAS VILLAMIZAR , A: FRANCISCO LUIS GOMEZ HERRERA , A: OLGA ESTHER VELEZ DE GOMEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-37252 .- 1.- CUARTO LOTE CON MATRÍCULA 300-52850 .- 9.- ESCRITURA 2173 DEL 24/10/2012 NOTARIA SEXTA 6 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 29/11/2012 POR CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) A: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-52850 .- 8.- ESCRITURA 1028 DEL 22/5/2012 NOTARIA SEXTA 6 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 25/5/2012 POR COMPRAVENTA DE: VELEZ & GOMEZ S.A. LABORATORIOS VELEZGO - NIT 8902041921, ANTES VELEZ & GOMEZ LTDA, LABORATORIOS VELEZGO , A: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-52850 .- 7.- ESCRITURA 1153 DEL 5/7/2001 NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 10/7/2001 POR COMPRAVENTA DE: CARMITA MATAJIRA ESPITIA , DE: ELSA MATAJIRA ESPITIA , DE: CECILIA MATAJIRA ESPITIA , DE: JESUS ALBERTO MATAJIRA ESPITIA , DE: ENRIQUE MATAJIRA ESPITIA , DE: FERNANDO MATAJIRA ESPITIA , A: VELEZ & GOMEZ LTDA, LABORATORIOS VELEZGO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-52850 .- 6.- ESCRITURA 4633 DEL 2/10/1998 NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 16/10/1998 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: CARMEN ESPITIA DE MATAJIRA , A: JESUS ALBERTO MATAJIRA ESPITIA , A: CARMITA MATAJIRA ESPITIA , A: FERNANDO MATAJIRA ESPITIA , A: ENRIQUE MATAJIRA ESPITIA , A: CECILIA MATAJIRA ESPITIA , A: ELSA MATAJIRA ESPITIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-52850 .- 05.- ESCRITURA 2262 DEL 6/6/1990 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 9/7/1990 POR COMPRAVENTA DE: CECILIA MATAJIRA ESPITIA , A: CARMEN ESPITIA DE MATAJIRA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-52850 .-

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 24 # 20-38 EDIFICIO BALCONES DE VIZCAYA P.H. BARRIO ALARCON APARTAMENTO 203

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otras)**

300 - 361056

**ANOTACION:** Nro 001 Fecha: 28-02-2013 Radicación: 2013-300-6-7980



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181211246916904975

Nro Matrícula: 300-388580

Página 4

Impreso el 11 de Diciembre de 2018 a las 08:44:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 270 DEL 21-02-2013 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A.

NIT# 9002426027 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-03-2015 Radicación: 2015-300-6-11285

Doc: ESCRITURA 479 DEL 25-03-2015 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACIONAL DOMINIO: 0347 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A.

NIT# 9002426027 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-05-2015 Radicación: 2015-300-6-17241

Doc: ESCRITURA 774 DEL 11-05-2015 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 479 DE 25-03-2015. ARTICULOS 18, 23 Y 34.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A.

NIT# 9002426027 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-12-2015 Radicación: 2015-300-6-47280

Doc: ESCRITURA 1605 DEL 26-10-2016 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$6,821,705

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA ESCRITURA N°. 270 DE 21/02/2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8800343137

A: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A.

NIT# 9002426027

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-12-2015 Radicación: 2015-300-6-47280

Doc: ESCRITURA 1605 DEL 26-10-2016 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$170,300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES FUTURA DEL ORIENTE S.A.

NIT# 9002426027

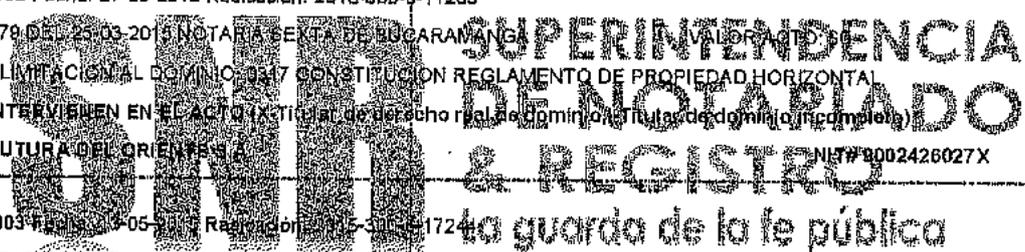
A: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

CC# 36558238 X 100%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-12-2015 Radicación: 2015-300-6-48009

Doc: ESCRITURA 1806 DEL 26-10-2016 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0



la guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181211246916904975

Nro Matrícula: 300-388580

Página 5

Impreso el 11 de Diciembre de 2016 a las 08:44:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

CC# 36556236 X

A: MANTILLA MEDINA MYRIAM

CC# 27956698

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-02-2016 Radicación: 2016-300-6-7145

Doc: ESCRITURA 9 DEL 07-01-2016 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 49 DE 26/10/2015 SEGUN RESOLUCION 149 DE 15/02/2016 QUE ACLARA EL V°B° DE PROPIEDAD HORIZONTAL 14-204 PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO BALCONES DE VIZCAYA- PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-02-2016 Radicación: 2016-300-6-7145

Doc: ESCRITURA 206 DEL 16-02-2016 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 09 DE 07-01-2016. MATRICULAS CORRECTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO BALCONES DE VIZCAYA- PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-06-2016 Radicación: 2016-300-6-21658

Doc: ESCRITURA 825 DEL 25-05-2016 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESCRITURA N° 1906 DE 26/10/2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANTILLA MEDINA MYRIAM

CC# 27956698

A: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

CC# 36556236

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-06-2016 Radicación: 2016-300-6-21659

Doc: ESCRITURA 826 DEL 25-05-2016 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

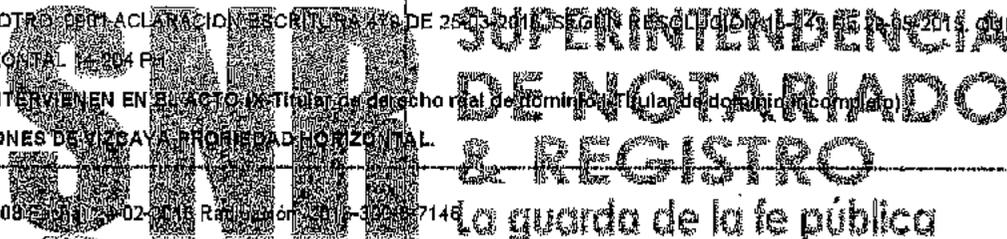
CC# 36556236 X

A: SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.

NIT# 9007648872

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-10-2016 Radicación: 2016-300-6-43724

Doc: OFICIO 2829 DEL 24-10-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA









OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181211738016905117  
Pagina 2

Nro Matrícula: 314-6281

Impreso el 11 de Diciembre de 2018 a las 08:47:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 4 16-41 CASA 201

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)  
314 - 5918

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-09-1983 Radicación: 1665

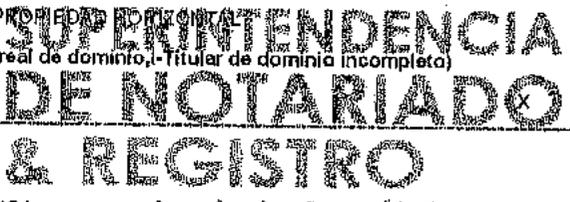
Doc: ESCRITURA 3805 DEL 07-09-1983 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 300 CONSTITUCION PROPIEDAD RORIONTAZ

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD AGRICOLA SAN CRISTOBAL LIMITADA



ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-10-1983 Radicación: 1908

Doc: ESCRITURA 4400 DEL 19-10-1983 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 ACLARACION ANOTACION 01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD AGRICOLA SAN CRISTOBAL LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-10-1983 Radicación: 1908

Doc: ESCRITURA 4400 DEL 19-10-1983 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 300 ADICION ANOTACION 01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD AGRICOLA SAN CRISTOBAL LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-10-1983 Radicación: 1920

Doc: RESOLUCION 4686 DEL 24-10-1983 SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 PERMISO SUPERBANCARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA SECCIONAL BUCARAMANGA.

A: SOCIEDAD AGRICOLA SAN CRISTOBAL LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-02-1984 Radicación: 209

Doc: ESCRITURA 273 DEL 27-01-1984 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$830,400

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD AGRICOLA SAN CRISTOBAL LTDA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181211738016905117

Nro Matrícula: 314-6281

Página 3

Impreso el 11 de Diciembre de 2018 a las 08:47:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MORA DE PEDRAZA MERCEDES

X

A: PEDRAZA LUIS ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-02-1984 Radicación: 210

Doc: ESCRITURA 274 DEL 27-01-1984 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$830,400

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA (1.114.511 UPAC)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA DE PEDRAZA MERCEDES

DE: PEDRAZA LUIS ALBERTO

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORRAVI

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
la guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-04-1984 Radicación: 1434

Doc: ESCRITURA 1468 DEL 22-03-1984 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 LIBERACION HIPOTECA (CONSTITUIDA POR ESCRITURA 2053.30-05-83).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORRAVI

A: SOCIEDAD AGRICOLA SAN CRISTOBAL LIMITADA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-04-1988 Radicación: 078B

Doc: OFICIO 543/9301 DEL 07-04-1988 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORRAVI

A: MORA DE PEDRAZA MERCEDES

A: PEDRAZA LUIS ALBERTO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-05-1988 Radicación: 125B

Doc: OFICIO 1268/9301 DEL 27-04-1988 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MORA DE PEDRAZA MERCEDES

A: PEDRAZA LUIS ALBERTO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-05-1988 Radicación: 125B

Doc: SENTENCIA S/N DEL 08-04-1988 JUZ.3.CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$1,120,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181211738016905117

Nro Matrícula: 314-6281

Página 4

Impreso el 11 de Diciembre de 2018 a las 08:47:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 109 REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA DE PEDRAZA MERCEDES

DE: PEDRAZA LUIS ALBERTO

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-08-1988 Radicación: 2153

Doc: ESCRITURA 2376 DEL 17-06-1988 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$30,000

Se cancela anotación No: 833

ESPECIFICACION: CANCELACION: 660 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORA DE PEDRAZA MERCEDES

A: PEDRAZA LUIS ALBERTO

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 06-12-1988 Radicación: 3952

Doc: ESCRITURA 4045 DEL 07-11-1989 NOTARIA 2 DE B/MANGA VALOR ACTO: \$3,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

A: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

A: SOTELO BELTRAN LIBARDO

X  
X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 06-12-1988 Radicación: 3933

Doc: ESCRITURA 4046 DEL 07-11-1989 NOTARIA 2 DE B/MANGA VALOR ACTO: \$2,850,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA VALOR = UP. 1259,5784

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

DE: SOTELO BELTRAN LIBARDO

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 30-11-1990 Radicación: 3382

Doc: RESOLUCION 012737 DEL 23-10-1990 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 360 INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD AGRICOLA SAN CRISTOBAL LTDA.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181211738016905117 Nro Matricula: 314-6281  
Pagina 5

Impreso el 11 de Diciembre de 2018 a las 08:47:20 AM  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 08-02-1991 Radicación: 00389

Doc: OFICIO 20153 DEL 07-02-1991 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA

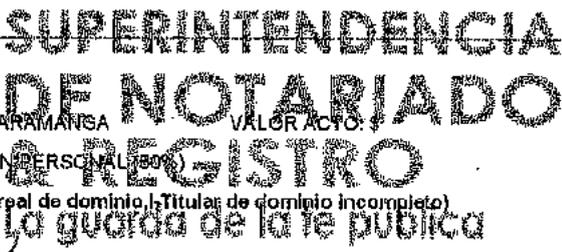
VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD AGRICOLA SAN CRISTOBAL LTDA.



ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-02-1992 Radicación: 6711

Doc: OFICIO 301 DEL 17-02-1992 JUZG. CIVIL Y UNICO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL (80%)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA DIAZ ALBA LUCIA

A: MANJARRES PATRICIA

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 03-06-1992 Radicación: 1722

Doc: OFICIO 82419712 DEL 25-05-1992 JUZG. 5 CIV. CTO. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA DIAZ ALBA LUCIA

A: MANJARRES PATRICIA

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 31-08-1995 Radicación: 4267

Doc: OFICIO 2437/23849 DEL 08-08-1995 JUZG. 2 CIV. MPAL. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE ARRENDAMIENTOS RAMIREZ Y LAGOS LTDA.

A: MANJARREZ NORIEGA PATRCIA JUDITH

A: SOTÉLO BELTRAN LIBARDO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 18-07-2008 Radicación: 2008-314-6-5322

Doc: ESCRITURA 1860 DEL 08-07-2008 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,850,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA, ESCRITURA 4046/1989, NOTARIA 2 BUCARAMANGA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181211738016905117

Nro Matrícula: 314-6281

Página 6

Impreso el 11 de Diciembre de 2018 a las 08:47:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (ACTUAL)

A: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

A: SOTELO BELTRAN LIBARDO

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 10-11-2016 Radicación: 2016-314-6-8483

Doc: RESOLUCION 18259 DEL 01-11-2016 SECRETARIA DE HACIENDA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: \$0

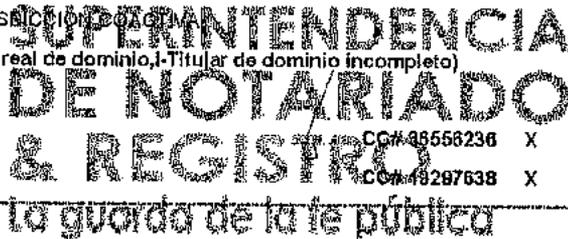
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR 044 EMBARGO POR JURISDICCION COACIONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

A: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

A: SOTELO BELTRAN LIBARDO



ANOTACION: Nro 021 Fecha: 04-04-2017 Radicación: 2017-314-6-3012

Doc: RESOLUCION 2696 DEL 31-03-2017 SECRETARIA DE HACIENDA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2B

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

NIT# 8902053836

A: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

CC# 36558236

A: SOTELO BELTRAN LIBARDO

CC# 19297638

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 24-05-2017 Radicación: 2017-314-6-4789

Doc: OFICIO 5072 DEL 25-04-2017 JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

6 VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1B

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE ARRENDAMIENTOS RAMIREZ Y LAGOS LTDA

NIT# 890203878

A: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH CC. 36558236

A: SOTELO BELTRAN LIBARDO

CC# 19297638

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 24-05-2017 Radicación: 2017-314-6-4800

Doc: ESCRITURA 0796 DEL 05-04-2017 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$16,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ANOTACION REFERENCIADA N.12

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181211738016905117

Nro Matrícula: 314-6281

Página 7

Impreso el 11 de Diciembre de 2018 a las 08:47:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: SOTELO BELTRAN LIBARDO

CC# 19297838

A: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

CC# 36556236 X 50% DEL 100%

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 24-05-2017 Radicación: 2017-314-6-4800

Doc: ESCRITURA 0795 DEL 05-04-2017 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

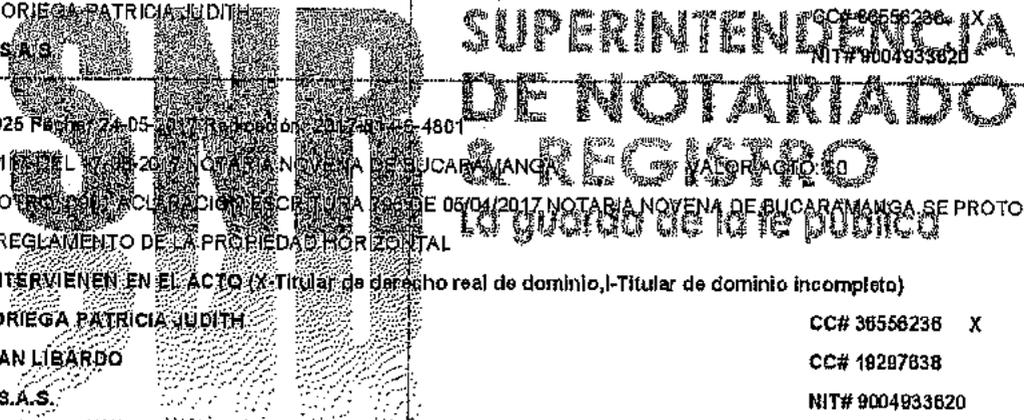
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

CC# 36556236 X

A: LAZO ORIENTE S.A.S

NIT# 9004933620



ANOTACION: Nro 025 Fecha: 24-05-2017 Radicación: 2017-314-6-4801

Doc: ESCRITURA 1117 DEL 05-04-2017 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 010 ACLARACION ESCRITURA DEL 05/04/2017 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA SE PROTOCOLIZA LA PARTE PERTINENTE DEL REGLAMENTO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

CC# 36556236 X

A: SOTELO BELTRAN LIBARDO

CC# 19297838

A: LAZO ORIENTE S.A.S

NIT# 9004933620

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 15-08-2018 Radicación: 2018-314-6-7267

Doc: OFICIO 2825 DEL 08-08-2018 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RADICADO 2018-00493-01.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIZA GOMEZ RONALD FERNANDO

CC# 91509262

A: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

CC# 36556236 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*26\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: 2007-314-3-505 Fecha: 12-06-2007

DE: SOC. AGRICOLA SAN CRISTOBAL LTDA. VALE

Anotación Nro: 18 Nro corrección: 1 Radicación: 2007-314-3-505 Fecha: 12-06-2007

MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH Y SOTELO BELTRAN LIBARDO , INCLUIDOS-VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-314-3-75 Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2016 Fecha: 05-08-2016

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA

La validez de este documento podrá verificarse en la página [www.snr.ban.depago.gov.co/certificado.v](http://www.snr.ban.depago.gov.co/certificado.v)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181211738016905117

Nro Matrícula: 314-6281

Página 8

Impreso el 11 de Diciembre de 2018 a las 08:47:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

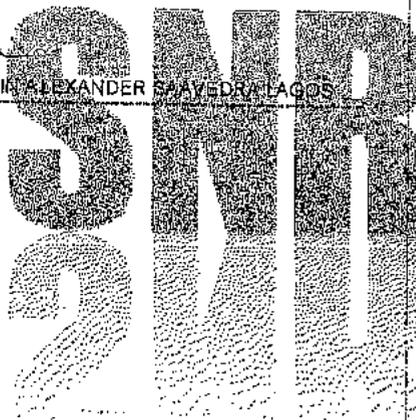
USUARIO: Realtach

TURNO: 2018-314-1-81517

FECHA: 11-12-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: OSMIR ALEXANDER SAAVEDRA LAGOS



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



República de Colombia

Nº 0795

SIR. Rad. 30038 Aa042065169



Ca291240679

NUMERO DE ESCRITURA: CERO SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (No. 0795) ---  
FECHA DE OTORGAMIENTO CINCO (09) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE 2017) ---

CLASE DE ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA CUOTA PARTE SIN AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR - HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTÍA ---

CÓDIGO REGISTRAL: 0307- 0204 ---

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ---

SECCIÓN PRIMERA: ---

DE: LIBARDO SOTELO BELTRAN - C.C. 19.297.638 ---

A: PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA - C.C. 36.556.236 ---

SECCIÓN SEGUNDA: ---

DE: PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA - C.C. 36.556.236 ---

A: LAZO ORIENTE S.A.S. - NIT. 900493362-0 ---

NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 314-6281 ---

PREDIO NÚMERO: 010002440024901 ---

DIRECCIÓN O NOMBRE DEL INMUEBLE: ---

UNA CASA O APARTAMENTO O UNIDAD PRIVADA DISTINGUIDA CON EL NUMERO 201 DE LA CALLE 4 NUMERO 16-41 BLOQUE 6 MANZANA B, URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL II ETAPA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, ESTA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO AL COSTADO OCCIDENTAL DEL BLOQUE NÚMERO 6. ---

VALOR VENTA: \$15.000.000.00 ---

VALOR HIPOTECA: \$17.000.000.00 ---

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2.017), AL DESPACHO DEL DOCTOR, JAIRO ANTONIO MONTERO FERNÁNDEZ NOTARIO NOVENO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA ---

SECCIÓN PRIMERA ---

COMPRAVENTA CUOTA PARTE SIN AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE VIVIENDA ---

FAMILIAR ---

COMPARECIÓ (ERON): ---

ERIKA PATRICIA SOTELO MANJARRES, MUJER, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA  
Notario Noveno (E) Circulo de Bucaramanga

Ca291240679

EXPEDI 4 ABR 2017 COPIAS

JAIRO ANTONIO MONTERO F  
Notario Noveno del Circulo de  
Bucaramanga

19/12/2016 1054KXIK5A71ASG  
Cadenas s.a. No. 89093590 24-09-18

10754F5a5UHM2U5C

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1.102.361.857 EXPEDIDA EN PIEDECUESTA, OBRANDO COMO APODERADA ESPECIAL DE **LIBARDO SOTELO BELTRAN**, VARÓN, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 19.297.638 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.; Y SEGÚN MANIFESTACION DE LA APODERADA EL ESTADO CIVIL DE SU PODERDANTES ES EL DE CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, SEGÚN PODER DEBIDAMENTE AUTENTICADO QUE PRESENTA PARA QUE SE PROTOCOLICE JUNTO CON ESTE INSTRUMENTO Y SU CONTENIDO SE INSERTE EN CUANTAS COPIAS SE EXPIDAN DEL MISMO, Y EL CUAL SEGÚN MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA APODERADA SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA. QUIEN(ES) EN ADELANTE SE DENOMINARA(N) LA PARTE VENDEDORA. -----

-----Y MANIFESTÓ (ARON):-----

**PRIMERO:** QUE EN LA CALIDAD ANTES INDICADA TRANSFIERE(N) A TITULO DE VENTA REAL Y EFECTIVA EN FAVOR DE **PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA**, QUIEN(ES) EN ADELANTE SE DENOMINARA(N) LA PARTE COMPRADORA, EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN QUE TIENE(N) Y EJERCE(N) SOBRE UNA CUOTA PARTE EQUIVALENTE AL 50% DEL 100%, DEL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES) INMUEBLE(S): -----

UNA CASA O APARTAMENTO O UNIDAD PRIVADA DISTINGUIDA CON EL NUMERO 201 DE LA CALLE 4 NUMERO 16-41 BLOQUE 6 MANZANA B, URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL II ETAPA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, ESTA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO AL COSTADO OCCIDENTAL DEL BLOQUE NUMERO 6. CUENTA CON UN ÁREA PRIVADA DE 57.20 METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDA ASÍ: 50.40 METROS CUADRADOS, COMO ÁREA CONSTRUIDA EN SEGUNDO PISO, 6.80 METROS CUADRADOS, COMO ÁREA LIBRE EN PRIMER PISO COMUNICADAS POR ESCALERA PRIVADA, CONSTA DE SALA, COMEDOR, DOS (2) ALCOBAS CON CLOSET, UNA UNIDAD SANITARIA COCINA, ZONA DE OFICIOS, Y PATIO DE ROPAS, SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN 5.00 METROS, MURO DE POR MEDIO CON VACÍO SOBRE PATIO DE LA CASA NUMERO 101, EN 5.00 METROS, MURO DE POR MEDIO CON PATIO DE LA CASA NUMERO 202, DEL BLOQUE NUMERO 3. POR EL SUR: EN 1.15 METROS, CON ZONA



# República de Colombia

3

SIR. Rad. 30038

Aa042065170

Ca291240678



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

COMÚN DE ACCESO AL BLOQUE NUMERO 6, EN 5.85 METROS, MURO DE POR MEDIO CON VACÍO SOBRE ANTEJARDÍN DE LA CALE 4ª. POR EL ORIENTE: EN 4.20 METROS, MURO DE POR MEDIO CON PATIO DE LA CASA 101, EN 2.05 METROS, MURO DE POR MEDIO CON COCINA DE LA CASA NUMERO 202, EN 3.35 METROS, MURO DE POR MEDIO CON ZONA COMÚN DE ESCALERAS, EN 2.30 METROS MURO DE POR MEDIO CON VACÍO SOBRE LA ZONA VERDE COMÚN DE ACCESO AL BLOQUE NUMERO 6. POR EL OCCIDENTE: EN 7.70 METROS, MURO DE POR MEDIO CON LA CASA NUMERO 202 DE BLOQUE NUMERO 7, EN 2.80 METROS, MURO DE POR MEDIO CON PATIO DE LA CASA NUMERO 202 DEL BLOQUE NUMERO 7. POR EL ZENIT: CON LA CUBIERTA DEL EDIFICIO. POR EL NADIR: PLACA DE POR MEDIO CON LA CASA NUMERO 101.

ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PÚBLICOS DE PIEDECUESTA CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 314-6281 Y EN EL CATASTRO COMO PREDIO 010002440024901

LINDEROS GENERALES: LA URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL II ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL, ESTA UBICADO AL COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA CARRERA 16 CON CALLE 3 EN UN LOTE DE 10.530.00 METROS CUADRADOS, Y ALINDERADO ASÍ: POR EL NORTE: EN 112.00 METROS, CON LA CALLE 3. POR EL SUR: EN 44.00 METROS, CON LA CALLE 5. POR EL ORIENTE: EN 150.00 METROS CON ZONA VERDE COMÚN DE LA ETAPA III. POR EL OCCIDENTE: EN 135.00 METROS, CON LA CARRERA 16.

PARÁGRAFO I: PROPIEDAD HORIZONTAL: LA URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL II ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL- FUE CONSTITUIDO EN PROPIEDAD HORIZONTAL CON EL LLENO DE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3805 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1983 OTORGADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ACLARADA Y ADICIONADA POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4400 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1983 OTORGADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ESCRITURA(S) DEBIDAMENTE REGISTRADA(S), POR LO TANTO LA PARTE COMPRADORA QUEDA TAMBIÉN SUJETA A DICHO REGLAMENTO Y POR CONSIGUIENTE ADEMÁS DEL DOMINIO INDIVIDUAL DE EL (LOS) INMUEBLE (S) OBJETO DE ESTA ESCRITURA, TIENE DERECHO SOBRE LOS BIENES COMUNES DE QUE TRATA EL ARTICULO CORRESPONDIENTE DEL REGLAMENTO, EN LAS PROPORCIONES O

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



CARLOS ALBERTO MARIN ARIZA  
Notario Público (E) Circulo de Bucaramanga

Ca291240678



JAIRO ANTONIO MONTERO  
Notario Noveno del Circulo de Bucaramanga

1054565X3K5A1A

19/12/2016

24-08-18

10753a5UHM2H5CEf

Ca291240678

PORCENTAJES EN EL INDICADOS Y ADEMÁS OBLIGADA AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE TODOS LOS DEBERES SEÑALADOS EN DICHO REGLAMENTO ENTRE ELLOS A CONTRIBUIR A LAS EXPENSAS COMUNES EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE, REGLAMENTO CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER Y ACEPTAR LA PARTE COMPRADORA. -----

**SEGUNDO:** LA PARTE VENDEDORA AL SER INTERROGADO POR EL NOTARIO SOBRE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6° DE LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFESTÓ(ARON): QUE SU(S) ESTADO(S) CIVIL(ES) ES(SON) EL(LOS) CITADO(S) ANTERIORMENTE, QUE LA(S) CUOTA(S) PARTE(S) DEL(LOS) BIEN(ES) QUE SE TRANSFIERE(N) NO SE ENCUENTRA(N) AFECTADO(S) AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR CONSAGRADO EN LA LEY 258 DE FECHA 17 DE ENERO DE 1.996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003 -----

**TERCERO:** LA(S) CUOTA(S) PARTE(S) EQUIVALENTES AL 505 DEL(LOS) INMUEBLE(S) DESCRITO(S) ANTERIORMENTE, FUE (RON) ADQUIRIDO(S) POR LA PARTE VENDEDORA ASÍ: -----

MEDIANTE COMPRAVENTA, EFECTUADA A *CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI*, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4045 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1989, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, AL(LOS) FOLIO(S) DE MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) NÚMERO(S) 314-6281. -----

**CUARTO:** MANIFIESTA LA PARTE VENDEDORA QUE LA(S) CUOTA(S) PARTE(S) EL(LOS) INMUEBLE(S) OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRA(N) LIBRE(S) DE CENSO, HIPOTECA, EMBARGO, PLEITOS PENDIENTES, DEMANDA CIVIL REGISTRADA, ARRENDAMIENTO, PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE POR ESCRITURA PUBLICA, CONDICIONES RESOLUTORIAS DEL DOMINIO, AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR, LIMITACIONES DEL MISMO Y EN GENERAL LIBRE DE TODO GRAVAMEN, PERO QUE EN TODO CASO SE COMPROMETE A SALIR AL SANEAMIENTO DE LO VENDIDO CONFORME A LA LEY. -----

**QUINTO:** EL PRECIO DE ESTA VENTA ES POR LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000.00), SUMA QUE LA -----



PARTE COMPRADORA, PAGA EN DINERO EN EFECTIVO, QUE LA PARTE VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO A LA FECHA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

SEXTO: DESDE ESTA FECHA LA PARTE VENDEDORA HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL LA(S) CUOTA(S) PARTE(S) DEL(LOS) INMUEBLE(S) VENDIDO(S) JUNTO CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, ANEXIDADES Y SERVIDUMBRES QUE LEGALMENTE LE(S) CORRESPONDEN SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA(N).

PRESENTE: PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA, MUJER, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA CON UNIÓN MARITAL DE HECHO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 36.556.236 EXPEDIDA EN SANTA MARTA,

QUIEN (ES) MANIFESTÓ (ARON):

A) QUE ACEPTA(N) LA PRESENTE ESCRITURA CON EL CONTRATO DE VENTA DE CUOTA(S) PARTE(S) QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE(S) HACE A SU FAVOR.

B.) QUE HA(N) PAGADO EL PRECIO DE ESTA VENTA EN LA FORMA PACTADA EN ESTA ESCRITURA.

C.) QUE HA(N) RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA(S) CUOTA(S) PARTE(S) EL(LOS) INMUEBLE(S) ADQUIRIDO(S).

D.) QUE CONOCE(N) Y ACEPTA(N) EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL CUAL SE ENCUENTRA SOMETIDO EL INMUEBLE QUE ADQUIERE (N).

E.) QUE CON LA PRESENTE ESCRITURA, QUEDA PROPIETARIA DEL 100% DEL INMUEBLE.

F.) AL SER INTERROGADA(S) POR EL NOTARIO SOBRE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6o. DE LA LEY 258 DEL 17/ENERO/1996, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFESTÓ(ARON): QUE SU(S) ESTADO(S) CIVIL(ES) ES(SON) EL(LOS) CITADO(S) EN LA COMPARECENCIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE NO TIENE OTRO BIEN AFECTADO AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR Y QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 258 DE 1996 MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003, NO ES PROCEDENTE LA AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR, POR ESTAR DESTINADO EL INMUEBLE A FINES COMERCIALES. EN CONSECUENCIA EL SUSCRITO NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE EL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO NO QUEDA AFECTADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



CARLOS ALBERTO MARRIN ARIZA  
Notario Apoderado (E) Circuito de Bucaramanga

Ca291240677



JAIRO ANTONIO MONTERO  
Notario Novend del Circuito de Bucaramanga

105410408XKX5AS  
19/12/2016

Cadena S.A. No. 99999999 24-0-9-18

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



POR MINISTERIO DE LA LEY AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR PREVISTO EN LAS CITADAS LEYES. -----

-----SECCIÓN SEGUNDA-----

-----HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTÍA-----

-----COMPARECÍ(ERON):-----

PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA, MUJER, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA CON UNIÓN MARITAL DE HECHO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 36.556.236 EXPEDIDA EN SANTA MARTA, QUIEN AL SER INTERROGADA POR EL NOTARIO SOBRE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6o. DE LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996, MODIFICADA POR LEY 854/2003, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFESTÓ: QUE SU(S) ESTADO(S) CIVIL(ES) ES(SON) EL(LOS) CITADO(S) EN LA COMPARECENCIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE EL(LOS) BIEN(ES) INMUEBLE(S) QUE GRAVA(N) NO SE ENCUENTRA(N) AFECTADOS) AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR CONSAGRADO EN LA LEY 258 DE 1.996. Y QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARA LA PARTE HIPOTECANTE Y MANIFESTÓ(ARON): -----

PRIMERO: QUE CONSTITUYE(N) HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LÍMITE DE CUANTÍA, A FAVOR DE LA SOCIEDAD LAZO ORIENTE S.A.S, CON NIT. 900493362-0, Y QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARA LA SOCIEDAD ACREEDORA SOBRE EL(LOS) SIGUIENTE(S) INMUEBLE(S) EL CUAL SE HIPOTECA COMO CUERPO CIERTO: -----

UNA CASA O APARTAMENTO O UNIDAD PRIVADA DISTINGUIDA CON EL NUMERO 201 DE LA CALLE 4 NUMERO 16-41 BLOQUE 6 MANZANA B, URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL II ETAPA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, ESTA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO AL COSTADO OCCIDENTAL DEL BLOQUE NÚMERO 6. CUENTA CON UN ÁREA PRIVADA DE 57.20 METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDA ASÍ: 50.40 METROS CUADRADOS, COMO ÁREA CONSTRUIDA EN SEGUNDO PISO, 6.80 METROS CUADRADOS, COMO ÁREA LIBRE EN PRIMER PISO COMUNICADAS POR ESCALERA PRIVADA, CONSTA DE SALA, COMEDOR, DOS (2) ALCOBAS CON CLOSET, UNA UNIDAD SANITARIA, COCINA, ZONA DE OFICIOS, Y PATIO DE ROPAS, SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN 5.00 METROS, MURO DE POR MEDIO CON VACÍO SOBRE PATIO DE LA CASA NUMERO



# República de Colombia

7

SIR, Rad. 30038

Aa042065172

Ca291240676



101, EN 5.00 METROS, MURO DE POR MEDIO CON PATIO DE LA CASA NUMERO 202, DEL BLOQUE NUMERO 3. POR EL SUR: EN 1.15 METROS, CON ZONA COMÚN DE ACCESO AL BLOQUE NUMERO 6, EN 5.85 METROS, MURO DE POR MEDIO CON VACÍO SOBRE ANTEJARDÍN DE LA CALE 4ª. POR EL ORIENTE: EN 4.20 METROS, MURO DE POR MEDIO CON PATIO DE LA CASA 101, EN 2.05 METROS, MURO DE POR MEDIO CON COCINA DE LA CASA NUMERO 202, EN 3.35 METROS, MURO DE POR MEDIO CON ZONA COMÚN DE ESCALERAS, EN 2.30 METROS MURO DE POR MEDIO CON VACÍO SOBRE LA ZONA VERDE COMÚN DE ACCESO AL BLOQUE NUMERO 6. POR EL OCCIDENTE: EN 7.70 METROS, MURO DE POR MEDIO CON LA CASA NUMERO 202 DE BLOQUE NUMERO 7, EN 2.80 METROS, MURO DE POR MEDIO CON PATIO DE LA CASA NUMERO 202 DEL BLOQUE NUMERO 7. POR EL ZENIT: CON LA CUBIERTA DEL EDIFICIO. POR EL NADÍR: PLACA DE POR MEDIO CON LA CASA NUMERO 101.

ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PÚBLICOS DE PIEDECUESTA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 314-6281 Y EN EL CATASTRO COMO PREDIO 010002440024901

**KINDEROS GENERALES:** LA URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL II ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL, ESTA UBICADO AL COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA CARRERA 16 CON CALLE 3 EN UN LOTE DE 10.530.00 METROS CUADRADOS, Y ALINDERADO ASÍ: POR EL NORTE: EN 112.00 METROS, CON LA CALLE 3. POR EL SUR: EN 44.00 METROS, CON LA CALLE 5. POR EL ORIENTE: EN 150.00 METROS CON ZONA VERDE COMÚN DE LA ETAPA III. POR EL OCCIDENTE: EN 135.00 METROS, CON LA CARRERA 16.

**PARÁGRAFO I: PROPIEDAD HORIZONTAL:** LA URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL II ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL- FUE CONSTITUIDO EN PROPIEDAD HORIZONTAL CON EL LLENO DE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3805 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1983 OTORGADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ACLARADA Y ADICIONADA POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4400 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1983 OTORGADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, ESCRITURAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS.

**SEGUNDO:** QUE EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO LO ADQUIRIÓ LA PARTE HIPOTECANTE ASI:

Papel notarial para uso exclusiva en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



**CARLOS ALBERTO MARIÁN ARIZA**  
 Notario Noveno (E) de Bucaramanga

Ca291240676



JAIRO ANTONIO MONTERO F  
 Notario Novero del Circuito de Bucaramanga  
 C. Cadenia S.A. - No. 9999340 - 19/12/2016 - 10542544KAS6XKKS  
 Cadenia S.A. No. 9999340 - 24-09-18

10751M2F5C5F5aHU

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusiva de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



INICIALMENTE ADQUIERE UN 50% MEDIANTE COMPRAVENTA, EFECTUADA A CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 4045 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1989, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 314-6281. POSTERIORMENTE ADQUIERE EL PLENO DOMINIO DEL 100% MEDIANTE COMPRAVENTA CUOTA PARTE (50%) EFECTUADA A LIBARDO SOTELO BELTRAN, SEGÚN CONSTA EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; INMUEBLE QUE SE HALLA LIBRE DE PLEITO PENDIENTE, EMBARGO JUDICIAL, PATRIMONIO DE FAMILIA, AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR, USUFRUCTO, CENSO Y CONDICIONES RESOLUTORIAS DEL DOMINIO.

**TERCERO: OBLIGACIONES GARANTIZADAS:** TENIENDO EN CUENTA QUE LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ABIERTA Y SIN LÍMITE EN LA CUANTÍA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LA PARTE HIPOTECANTE CONJUNTA O SEPARADAMENTE HAYA ADQUIRIDO O ADQUIERA EN EL FUTURO A FAVOR DE LA SOCIEDAD LAZO ORIENTE S.A.S., EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS OBLIGACIONES PRINCIPALES Y ACCESORIAS, EN RAZÓN DE CONTRATOS DE MUTUO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA QUE LA PARTE HIPOTECANTE CONJUNTA O SEPARADAMENTE QUEDE OBLIGADA POR CUALQUIER CONCEPTO; YA SEA PORQUE OBRE EXCLUSIVAMENTE EN SU PROPIO NOMBRE, CON OTRA U OTRAS FIRMAS, EN RAZÓN DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS DE OTRO ORDEN, O CUALQUIER OTRO GÉNERO DE OBLIGACIONES QUE CONSTEN O ESTÉN INCORPORADOS EN TÍTULOS-VALORES O EN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CARÁCTER COMERCIAL O CIVIL, OTORGADOS, GIRADOS, AVALADOS, ACEPTADOS, ENDOSADOS, O FIRMADOS POR LA PARTE HIPOTECANTE CONJUNTA O SEPARADAMENTE, EN FORMA TAL QUE ESTA QUEDA OBLIGADA YA SEA INDIVIDUAL, CONJUNTA O SOLIDARIAMENTE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA CON LA SOCIEDAD LAZO ORIENTE S.A.S.,



PARÁGRAFO: EL CREDITO INICIALMENTE APROBADO POR LA SOCIEDAD LAZO ORIENTE S.A.S., A FAVOR DE LA PARTE HIPOTECANTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.000.000.00) Y QUE SE OBLIGA A DEVOLVER EN UN PLAZO DE SESENTA (60) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES DE PLAZO A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA SUPERFINANCIERA Y DURANTE LA MORA LA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, PAGADEROS POR MENSUALIDADES VENCIDAS Y SIN PERJUICIO DE LA EJECUCIÓN SI A ELLÔ HUBIERE LUGAR DE CUYOS COSTOS Y COSTAS SERÁ (N) RESPONSABLE (S). PERO LA GARANTÍA CUBRE TAMBIÉN TODA CLASE DE OBLIGACIONES QUE LA PARTE HIPOTECANTE CONJUNTA O SEPARADAMENTE CONTRAIGA EN EL FUTURO A FAVOR DE LA SOCIEDAD LAZO ORIENTE S.A.S., CONFORME A LO YA EXPRESADO EN ESTA CLÁUSULA Y A LAS QUE LE SEAN CONCORDANTES DE ESTA HIPOTECA. ESTA LIQUIDACIÓN ES CON EL FIN DE DETERMINAR LOS DERECHOS NOTARIALES Y DE REGISTRO DE LA PRESENTE HIPOTECA. ADICIONALMENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 788 DE 2002, EL(LA)(LOS) DEUDOR(A)(ES) CERTIFICA(N) QUE A LA FECHA NO HA(N) RECIBIDO DESEMBOLSOS EFECTIVOS DE CRÉDITOS QUE ESTÉN GARANTIZADOS CON LA PRESENTE HIPOTECA. ES DECIR, QUE EL DESEMBOLSO ES CERO (0).

CUARTO: SE ENCUENTRA SOMETIDO(A)(OS) A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: A) GARANTIZAR EL PAGO DEL CAPITAL, INTERESES CORRIENTES Y DE MORA, DE LOS PAGOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES POR RAZÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN A CARGO DE LA DEUDORA Y QUE CONSTEN EN PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, Y ADEMÁS PARA RESPALDAR CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; B) LA(LOS) ACREEDORA(ES) PODRÁ (N) HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD DE LA DEUDORA Y LA GARANTÍA HIPOTECARIA CON SOLO PRESENTAR EL O LOS TITULOS EN QUE CONSTEN LOS CREDITOS INSOLUTOS A CARGO DE LA DEUDORA Y COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA; C) EN LA HIPOTECA QUEDAN INCLUIDAS TODAS LAS MEJORAS PRESENTES Y FUTURAS DEL (DE LOS) INMUEBLE (S) GRAVADO (S) LO MISMO QUE LOS FRUTOS E INTERESES DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.466 DEL CODIGO CIVIL Y LOS BIENES Y ACCESORIOS QUE SE REPUTEN COMO INMUEBLES CONFORME A LA LEY; D) LA DEUDORA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



CARDOSO MARIANO MARIN ARIZA  
Notario (Notario del) Circuito de Bucaramanga

Ca291240675



YATO ANTONIO MARIN ARIZA  
Notario Noverño del Circuito de Bucaramanga

10513535AA0A05GX

19/12/2016

Cardena S.A. No. 8930594

Cardena S.A. No. 8930594 24-09-18

RENUNCIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD ACREEDORA EL DERECHO DE NOMBRAR DEPOSITARIO DE LOS BIENES EMBARGADOS DENTRO DEL PROCESO CIVIL QUE ESTE PROMUEVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS OBLIGACIONES, CUYO PAGO SE GARANTIZA CON ESTA HIPOTECA Y DECLARA QUE EXPRESAMENTE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ES EL LUGAR CONVENIDO PARA EL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES; E) SI EL (LOS) INMUEBLE (S) GRAVADO (S) FUERE (N) PERSEGUIDO (S) O EMBARGADO (S) JUDICIALMENTE POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, TAL EMBARGO O PERSECUCION EXTINGUIRA EL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS CON ESTA HIPOTECA Y LA SOCIEDAD ACREEDORA PODRA (N) INICIAR DE INMEDIATO LAS ACCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; F) EN EL EVENTO DE QUE LA HIPOTECA LLEGUE A AMPARAR EL PAGO DE VARIAS OBLIGACIONES, LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE UNA CUALQUIERA DE ELLAS EXTINGUIRA EL PLAZO DE LAS RESTANTES QUE NO SE HALLEN VENCIDAS Y LA SOCIEDAD ACREEDORA PODRA DEMANDAR LA SOLUCION DE TODAS; G) EL(LA) (LOS) DEUDOR (A)(ES) TENDRA (N) DERECHO A QUE SE LE(S) CANCELE LA HIPOTECA EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO ESTE A PAZ Y SALVO CON LA SOCIEDAD ACREEDORA POR TODO CONCEPTO Y SIEMPRE QUE ASI LO SOLICITE (N) POR ESCRITO, PERO EN TODO CASO LA HIPOTECA SOLO SE EXTINGUIRA MEDIANTE LA CANCELACION EXPRESA Y POR INSTRUMENTO PUBLICO QUE DE ELLA HAGA LA CITADA SOCIEDAD ACREEDORA -----

QUINTO: QUE SON DE CARGO DE EL(LA)(LOS) DEUDOR(A)(ES) LOS GASTOS DE ESTA ESCRITURA Y SU REGISTRO ASI COMO LOS DE LA POSTERIOR CANCELACION DE AQUELLA Y QUE EXPRESAMENTE AUTORIZA AL NOTARIO PARA EXPEDIR Y ENTREGAR A LA SOCIEDAD ACREEDORA, SIN NECESIDAD DE PERMISO JUDICIAL O DEL (DE LOS) EXPONENTE (S) TODAS LAS COPIAS QUE LA SOCIEDAD ACREEDORA SOLICITE (N) DE LA PRESENTE ESCRITURA. -----

SEXTO: QUE EN CASO DE PERDIDA, DESTRUCCION, DETERIORO O SUSTRACCION DE LA PRIMERA COPIA DE ESTA ESCRITURA LA HIPOTECANTE AUTORIZA A LA SOCIEDAD LAZO ORIENTE S.A.S., PARA QUE EL SEÑOR NOTARIO SE SIRVA EXPEDIR UNA COPIA QUE PRESTE MERITO EJECUTIVO, QUE SUSTITUYA A LA QUE HUBIERE PERDIDO O DESTRUIDO, DETERIORADO O SUBSTRÁIDO, SIN NECESIDAD, DE NINGÚN TRAMITE JUDICIAL, PARA ESTOS



# República de Colombia

11

SIR. Rad. 30038



Aa042065174



Ca291240674



CARLOS ALBERTO ARIZA  
Notario Público Bucaramanga

Ca291240674

EFFECTOS, LA EXPONENTE HIPOTECANTE OTORGA PODER ESPECIAL A LA SOCIEDAD LAZO ORIENTE S.A.S., PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ADELANTE LAS DILIGENCIAS QUE CORRESPONDAN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O PERSONA CON FACULTAD AMPLIA Y SUFICIENTE. EN ESTA FORMA SE CUMPLE LA EXIGENCIA DEL ARTICULO 81 DEL DECRETO 960 DE 1.970 Y DEL ARTICULO 39 DEL DECRETO 2148 DE 1.983.

SÉPTIMO: ESTA HIPOTECA SE CONSTITUYE POR UN TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS CONTADOS DESDE SU INSCRIPCIÓN EN LA RESPECTIVA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, SIENDO ENTENDIDO QUE MIENTRAS NO FUERE CANCELADA EN FORMA EXPRESA, LA GARANTÍA RESPALDARA TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN O SE ADQUIERAN ANTES O DURANTE SU VIGENCIA

OCTAVO: LA COMPARECIENTE DE MUTUO ACUERDO MANIFIESTA QUE LA SOCIEDAD ACREEDORA PODRÁ REALIZAR CESIÓN O ENDOSO DE LA PRESENTE HIPOTECA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE EL DEUDOR HIPOTECARIO.

PRESENTE: EL SEÑOR JUAN CARLOS DE SAN MARTÍN CASTRO PÉREZ, VARÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTA VECINDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.256.934 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LAZO ORIENTE S.A.S., CON NIT. NÚMERO 900493362-0, EN CALIDAD DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BUCARAMANGA, SOCIEDAD INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EL DIA 26 DE ENERO DE 2012 BAJO LA MATRICULA MERCANTIL NUMERO 05-226824-16, CONSTITUIDA MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 03 DE ENERO DE 2012 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REFORMADA DOS VECES SIENDO LA ÚLTIMA, MEDIANTE ACTA No. 4 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, LO CUAL ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, DOCUMENTO QUE PRESENTA PARA QUE SE PROTOCOLICE JUNTO CON ESTE INSTRUMENTO Y SU CONTENIDO SE INSERTE EN CUANTAS COPIAS SE EXPIDAN DEL MISMO, Y MANIFESTÓ: QUE ACEPTA LA PRESENTE ESCRITURA JUNTO CON EL CONTRATO DE MUTUO E HIPOTECA CONTENIDA EN ELLA A FAVOR DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

JAIRO ANTONIO MONTAÑO F  
Notario Novato del Circuito de  
Bucaramanga  
19/12/2016

10544XKX558aXASG  
Cadenas S.A. NE 89699986 24-09-18



STZPHG

10754F5a5UHM225C

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial





NOTA: CON EL PRESENTE PÚBLICO INSTRUMENTO SE PROTOCOLIZA LA CARTA DE CUPO PARA QUE SU CONTENIDO SE INSERTE EN CUANTAS COPIAS SE EXPIDAN DEL MISMO.

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES:

ALCALDÍA DE PIEDECUESTA - SECRETARIA DE HACIENDA

NIT. 890.205.383-6

36243

2017001484

CERTIFICA QUE: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

CON CC O NIT: 36556236

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SEGÚN RECIBO OFICIAL NRO. RC-1700029610 MARZO 31 DE 2017

CORRESPONDIENTE AL ARCHIVO PLANO ASOBANCARIA PUNTO DE RECAUDO : BANCO DAVIVIENDA S.A.

PREDIAL NRO. 01 00 0244 0024 901 --- AVALUO \$: 28.049.000

ÁREA TERRENO: 0 Ha. 38 MTS<sup>2</sup> --- ÁREA CONSTRUIDA: 49 MTS<sup>2</sup>

DIRECCIÓN: C 4 16 41 CS 201 II ET UR SAN CRIS

VALIDO HASTA: DICIEMBRE 31 DE 2017

VALIDO PARA: PREDIO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LA VIGENCIA 2017

EXPEDIDO EN PIEDECUESTA EL DÍA: ABRIL 04 DE 2017

VALIDO CON FIRMA Y SELLO AUTORIZADO.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

PAZ Y SALVO No. VAL 345567

CERTIFICA QUE: MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH

CON C.C. ó NIT. 0

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA

PREDIO No. 010002440024 901 de PIEDECUESTA

DIRECCION: C 4 16 41 CS 201 ET II

VALIDO HASTA: 05 DE MAYO DE 2017.

VALIDO PARA: ESCRITURA

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA 05 DE ABRIL DE 2017.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLOPÍDADLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

No. VAL 345567

CERTIFICA QUE CON C.C. 6 NIT.

MANJARRES NORIEGA PATRICIA JUDITH 0

Se encuentra a PAZ Y SALVO

con el Area Metropolitana de Bucaramanga por concepto de CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN de la obra:

FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA

PREDIO No. DIRECCION 010002440024901

VALIDO HASTA: C 4 16 41 CS 201 ET II

VALIDO PARA: 05 de Mayo del 2017

Expedido en Bucaramanga el día ESCRITURAS

Valor del paz y salvo: \$12,295

05 de Abril del 2017

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: SI POR ERROR EN LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ENCONTRARE QUE EL PREDIO ESTA GRAVADO, SU EXPEDICIÓN NO CONSTITUYE PARA DESCONOCER POSTERIORMENTE LA EXISTENCIA DE LA DEUDA. (Artículo 114 Decreto 024 Enero 25/06)



Ca 291240898



JAIRO ANTONIO MONTERO F Notario Nuevito del Crisol de Bucaramanga



CARLOS ALBERTO... [Signature]

Ca291240898



Cadena S.A. No. 8990340 24-09-18

10753a508M2H5C5F

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas





ALCALDIA DE PIEDECUESTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
NIT: 890.205.383-6

2017001484

36243

**CERTIFICA QUE:** MANJARRES NORIEGA PATRICIA-JUDITH  
**Con CC Ó NIT:** 36556236

**SE ENCUENTRA A  
PAZ Y SALVO**

CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

Según recibo oficial Nro: RC-1700029610 MARZO 31 DE 2017

Correspondiente Al..... Archivo plano asobancaria punto de recaudo: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Predio Nro: ..... 01 00 0244 0024 901 AVALÚO \$: 28,049,000 PAZ Y SALVO

VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS m/cte

Area Terreno: 0 Ha. 38 Mts2 Area Construida: 49 Mts2

Recibo Oficial: RC-1700029900

DIRECCION C 4 16 41 CS 201 II ET UR SAN CRIS

Fecha: 2017-04-04

VÁLIDO HASTA: DICIEMBRE 31 DE 2017

Valor: \$9,600.00

VÁLIDO PARA: Predio se encuentra a PAZ Y SALVO con la vigencia 2017

EXPEDIDO EN PIEDECUESTA EL DIA

ABRIL 04 DE 2017

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA AUTORIZADA SHT

IAIRO ANTONIO MONTERO F.  
 Notario Noveno del Circuito de  
 Bucaramanga





Ca291240899

SANTA MARTA, DICIEMBRE 13 DE 2016

PODER ESPECIAL

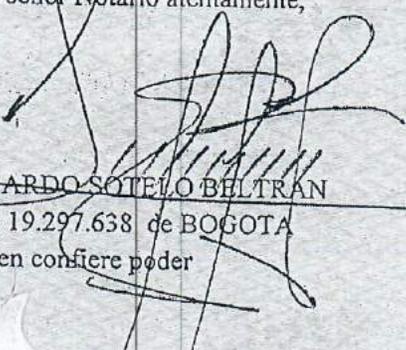
Señores  
NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
E.S.D

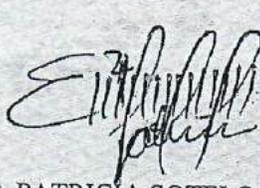
Yo, LIBARDO SOTELO BELTRAN, varón, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de SANTA MARTA CALLE 16 #1c-91, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.297.638 expedida en la ciudad de BOGOTA, obrando con pleno conocimiento y disfrutando plenamente mis capacidades físicas y mentales, mediante el presente escrito manifiesto a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a ERIKA PATRICIA SOTELO MANJARRES mayor de edad, domiciliada en la ciudad de BUCARAMANGA CALLE 21 #20-31 APT 1107 identificado con cedula de ciudadanía número 1.102.361.857 expedida en la ciudad de BUCARAMANGA, para que en mi nombre y representación suscriba la escritura pública por la cual transfiero a título de compraventa O Constituir hipoteca A FAVOR DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE, suscribir los pagarés, recibir el valor del crédito, contratar los seguros exigidos y todos los derechos que poseo sobre una cuota parte equivalente al 50% del siguiente inmueble: apartamento ubicado en LA CALLE 4 #16-41 BLOQUE 6 CASA 201 II ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL DE PIEDECUESTA la ciudad de BUCARAMANGA. Matrícula 314- 6281, cedula catastral 01 000 244 002 490 1.

Manifiesto que para efectos de la ley 258 de 1996, que el inmueble cuya parte autorizo enajenar no se encuentra afectada a vivienda familiar.

Mi apoderada queda investido de las más irrestrictas facultades para el cabal cumplimiento de estos mandatos, firma la correspondiente promesa de compraventa y otros a la promesa, así como para firmar las respectivas escrituras de compraventa, constituir hipoteca y aclaración, adición, ratificación o resolución de contrato si a esto hubiese lugar, entrega el inmueble y recibe los dineros producto de la venta o crédito.

Del señor Notario atentamente,

  
LIBARDO SOTELO BELTRAN  
C.C 19.297.638 de BOGOTA  
Quien confiere poder

  
ERIKA PATRICIA SOTELO MANJARRES  
C.C 1.102.361.857 de BUCARAMANGA  
Quien acepta el presente poder

JAIRO ANTONIO MONTERO F  
Notario Noveno del Circuito de  
Bucaramanga

Cadena S.A. No. Registro 24-09-18

10754F6a598M2U5C

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



  
CARLOS ALBERTO MANJARRES  
Notario Viceséptimo del Circuito de Bucaramanga



Ca291240899



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



6740

En la ciudad de Fundación, Departamento de Magdalena, República de Colombia, el trece (13) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Única del Círculo de Fundación, compareció:  
**LIBARDO SOTELO BELTRAN**, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0019297638 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



3eqmamio4uns  
13/12/2016 - 14:53:03

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, en el que aparecen como partes **LIBARDO SOTELO BELTRAN** y que contiene la siguiente información **PODER ESPECIAL**.



**MARÍA VICTORIA CASTAÑEDA AMASHTA**  
Notaria Única del Círculo de Fundación

**JAIRO ANTONIO MONTERO**  
Notario del Círculo de Bucaramanga



Ca291240673



CARLOS ALBERTO ARIZA  
Notario N° 10950 (E) Circuito de Bucaramanga

Ca291240673

Bucaramanga 28 de Marzo de 2017

Señora:  
PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA  
E. S. D

Ref.: Carta de Cupo

Apreciados Señora:

Le(s) informo que para efectos de tramites notariales, boleta fiscal y registro, el crédito hipotecario se liquidara por la suma de \$17.000.000.00, a continuación relaciono la información del crédito.

Titular: PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA

Objeto del Crédito: HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTÍA

Cuántía del Crédito: \$17.000.000.00

Matrícula: 314-6281

Atentamente,

JUAN CARLOS DE SAN MARTIN CASTRO PEREZ  
C.C. No. 91.256.934 de Bucaramanga  
Representante Legal LAZO ORIENTE S.A.S.  
NIT. 900.493.362-0

JAIRO ANTONIO CASTRO  
Notario N° 10950 del Circuito de Bucaramanga



Cadema S.A. NE 89693340 24-09-18

10753a5UHM2M5C5F

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial





CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA  
Grupo 4 en Santander



Ca291240672

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2017/04/07 HORA: 11:8:40  
7797788

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6U1D0AB18A



CARLOS ALBERTO MARRIN ARIZA  
Notario Noviero (E) Circulo de Bucaramanga



República de Colombia

PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE  
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM  
PARA CONSULTAR LOS CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO  
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,  
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE  
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES  
SIMPLIFICADAS SAS DE  
LAZO ORIENTE S.A.S.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO  
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2017

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-226824-16 DEL 2012/01/26

NOMBRE: LAZO ORIENTE S.A.S.

NIT: 900493362-0

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 58 - 175

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO1: 6360160

TELEFONO2: 6440002

TELEFONO3: 3157335158

EMAIL : juancastro@elcompadre.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 17 # 58 - 175

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO1: 6360160

TELEFONO2: 6440002

TELEFONO3: 3157335158

EMAIL : juancastro@elcompadre.com.co

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2012/01/03 DE ASAMBLEA GRAL  
ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/01/26  
BAJO EL No 100800 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA LAZO  
ORIENTE S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.

JAIRO ANTONIO MONTERO E  
Notario Noviero del Circulo de  
Bucaramanga



Cadena S.A. NIT: 89090990 24-09-18

10752UHM2C5C5F6a

ACTA		
2	2013/05/10 ASAMBLEA EXT BUCARAMANGA	2013/05/30
ACTA		
4	2014/12/03 ASAMBLEA EXT BUCARAMANGA	2014/12/12

## C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

## C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 03/01/2012, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 2°. OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES LA ADMINISTRACIÓN Y APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN, BAJO CUALESQUIERA MODALIDAD DE LOS BIENES CORPORALES MUEBLES O INMUEBLES O INCORPORALES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE; ASÍ COMO LA INVERSIÓN, LA PROMOCIÓN, LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES; ASÍ COMO LA COMPRAVENTA O NEGOCIACIÓN A CUALQUIER TÍTULO Y LA ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES, ACCIONES, DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA RELACIONADAS CON DICHO BIENES. IGUALMENTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA ASESORÍA EN MATERIA COMERCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. IGUALMENTE LA SOCIEDAD TENDRÁ DENTRO DE SU OBJETO PRINCIPAL LO SIGUIENTE COMERCIALIZACIÓN Y VENDER TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS O USADOS DE CUALQUIER MARCA Y MODELO, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O EN EL EXTERIOR. ENTRE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD TIENE LA PLENA FACULTAD DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE, REPUESTOS PARA TODA CLASE DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INTERVENIR EN FONDOS PROPIOS, BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO. EN CUMPLIMIENTO DEL MISMO OBJETO LA EMPRESA PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA AVAL EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA MISMA Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: A. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS O ACTIVIDADES AFINES, PUDIENDO REALIZAR CONTRATOS DE FRANQUICIA Y/O AGENCIA, O DE CUALQUIER OTRO TIPO SIMILAR QUE PERMITA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO, BUSCANDO ASÍ PROMOVER LA COLOCACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN MERCADOS EXTERNOS E INTERNOS Y SER REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE TALES PRODUCTOS. B. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, RURALES O URBANOS, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE ELLOS, ENAJENARLOS Y GRAVARLOS A CUALQUIER TÍTULO, PUDIENDO POR TANTO USUFRUCTUAR, LIMITAR, DAR EN ARRENDAMIENTO O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TALES BIENES. C. DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO PARA TALES EFECTOS ACTUAR EN CALIDAD DE ACREEDOR O DEUDOR, SEGÚN SEA EL CASO. D. COMPRAR O CONSTITUIR EMPRESAS DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE EN COMPAÑIAS O FUSIONARSE CON ELLAS. SUSCRIBIR O ENAJENAR, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES, PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, PLANTAS INDUSTRIALES DE PROCESAMIENTO, DEPÓSITOS O AGENCIAS, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL Y CONSTITUIR EL CONTRATO DE FRANQUICIA SOBRE TALES BIENES. E. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y EN GENERAL DE CARÁCTER CREDITICIO. F. CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, ENTRE ELLOS, SIN EXCLUIR OTROS, MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE Y CUENTAS EN PARTICIPACIÓN. G. HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN



NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES EN LAS EMPRESAS EN QUE TENGA INTERÉS Y SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. H. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS O CONTRATACIÓN DIRECTA, HACERSE MIEMBRO Y/O PARTICIPAR EN CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO, CON EL FIN DE CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES O SUSCRIBIR PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESA UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO; PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRO ESTADO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.



CARLOS ALBERTO VILLANARIZA  
 Notario Noveno (E) Circuito de Bucaramanga

CERTIFICA

	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL		
CAPITAL AUTORIZADO	800.000	\$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	800.000	\$1.000,00
CAPITAL PAGADO	800.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 03/01/2012, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 28°. REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

QUE POR ACTA No 010 DE 2016/03/04 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/03/29 BAJO EL No 136200 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	AMAYA SERRANO ALFONSO DOC. IDENT. C.C. 13810594
SUPLENTE DEL REPRES.	CASTRO PEREZ JUAN CARLOS DE SAN MARTIN DOC. IDENT. C.C. 91256934

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 03/01/2012, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRA FACULTAD PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO SOCIAL HASTA POR LA SUMA DE NOVENTA Y TRES SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, HASTA POR ESTE MONTO. PARAGRAFO: CUALQUIER CONTRATO QUE SUPERE ESTA SUMA DE DINERO

JAIRO ANTONIO MONTERO F  
 Notario Noveno del Circuito de Bucaramanga



República de Colombia



REQUIERE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FÁCULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 006 DE 2015/03/30 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/04/15 BAJO EL No 126093 DEL LIBRO 9, CONSTA:  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GELVES BLANCA YANETH  
C.C. 37844809

C E R T I F I C A  
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4511 COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 226825 DEL 2012/01/26  
NOMBRE: LAZO ORIENTE S.A.S.  
FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2017  
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 58 - 175  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO: 6360160  
E-MAIL: juancastro@elcompadre.com.co  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4511 COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS.  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.  
OTRA ACTIVIDAD 1 : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30/10/2012, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 01/11/2012, BAJO EL NO. 41697 DEL LIBRO 6 CONSTA LA SOCIEDAD "LAZO ORIENTE S.A.S" CELEBRA CONTRATO DE PREPOSICION CON LA SOCIEDAD "MAYAMOTORS S.A" (FACTOR) PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON MATRICULA NO. 226825.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO  
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2017/04/07 11:08:40 - REFERENCIA OPERACION 7797788

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES



DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL COMPUTO DE LOS TERMINOS LOS SABADOS NO SON DIAS HABILES EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.



CARLOS ALBERTO MARIN ARIZA  
Notario Noveno (E) Circuito de Bucaramanga

PORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLOGICA, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

*[Handwritten signature]*

HAIRO ANTONIO MONTERO F  
Notario Novenio del Circuito de Bucaramanga



República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública

Ca291240670





VIENE DE LA HOJA: Aa042065174

VALOR DEL PAZ Y SALVO: \$12.295

VALIDO CON FIRMA Y SELLO AUTORIZADO.

LEÍDO QUE LE(S) FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE AL(A LOS) EXPONENTE(S) OTORGANTE(S) QUIEN(ES) DESPUÉS DE VERIFICAR CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), EL NUMERO DE IDENTIDAD DE SU(S) DOCUMENTO(S) Y TODAS LAS INFORMACIONES DEL (LOS) INMUEBLE(S), ÁREAS, MATRICULA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PREDIAL, UBICACIÓN, ASI COMO QUE LOS PAZ Y SALVOS PREDIAL Y DE VALORIZACIÓN CORRESPONDEN AL (LOS) INMUEBLE(S) OBJETO DE ESTA ESCRITURA, DECLARAN QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME (N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO (ART. 9o. D.L. 960/70); POR LO ANTERIOR Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMA (N) POR ANTE MI Y CONMIGO EL NOTARIO, QUIEN LE (S) ADVIRTIÓ SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DEL DECRETO 1250 DE 1.970. ACLARÁNDOSE ASIMISMO A LOS OTORGANTES QUE DESPUÉS DE TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PIERDE VIGENCIA.

DERECHOS NOTARIALES: \$ 365.200

SÚPER: \$ 8.300

FONDO: \$ 8.300

VA: \$ 69.388

RESOLUCIÓN 0451 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE.

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD NÚMEROS:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial.



CARLOS ALBERTO MARIN ARIZA  
Notario Noveno (E) Circuito de Bucaramanga



JAIRO ANTONIO MONTENEGRO  
Notario Noveno del Circuito de Bucaramanga

19/12/2016 10:45:55 KSKSABA  
24-09-18



Aa042065169/ Aa042065170/ Aa042065171/ Aa042065172/ Aa042065173/ Aa042065174/ Aa042065175,  
SE PROTOCOLIZA CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE # 987 DE FECHA 05/04 2017

LOS OTORGANTES,

*Erika Patricia Sotelo Manjarres*



ERIKA PATRICIA SOTELO MANJARRES

C.C. No. 1.102.361.857

*Patricia Judith Manjarres Noriega*



PATRICIA JUDITH MANJARRES NORIEGA

C.C. No. 365623682

NO SE REALIZA VERIFICACIÓN CON EL SISTEMA BIOMÉTRICO A JUAN CARLOS DE SAN MARTIN CASTRO PEREZ, YA QUE SE LE PRESTO EL SERVICIO A DOMICILIO Y NO COMPARECIÓ ANTE LA NOTARIA, RAZÓN POR LA QUE SE EFECTÚA POR EL SISTEMA TRADICIONAL, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 14682 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, ART. 3

*Juan Carlos de San Martin Castro Perez*



JUAN CARLOS DE SAN MARTIN CASTRO PEREZ

C.C. No. 91.256.934 de Boga.

EL NOTARIO

*Jairo Antonio Montero F.*



JAIRO ANTONIO MONTERO F.  
Notario Noveno del Circuito de Bucaramanga

Recepción: <i>Yusue</i>	Extensión: <i>SORLEY</i>	Otorgamiento: <i>WZ D.</i>	Revisión: <i>[Signature]</i>	Cierre:
----------------------------	-----------------------------	-------------------------------	---------------------------------	---------



Ca291240900

NOTARIA  
NOVENA  
Bucaramanga

Jairo Antonio Montero Fernandez  
Notario Principal

**EL SUSCRITO NOTARIO NOVENO ENCARGADO  
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA**

**AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 8965 DEL 02/08/2018 ADICIONADA MEDIANTE  
RESOLUCION 9546 DEL 15/08/2018**

**EXPIDE:**

ES FIEL **SEGUNDA COPIA 5TO EJEMPLAR** TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA NÚMERO **0795** DE FECHA **05 DE ABRIL DEL 2017** LA CUAL SE EXPIDE CONFORME A LA LEY 39 DE 1981 Y EL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO 2148 DE 1.983 EN **32 HOJAS**, Y PRESTA **MÉRITO EJECUTIVO** PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EL ENDOSO DE CRÉDITO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22, DEL DECRETO 2163 DE 1.970, CON DESTINO A **LAZO ORIENTE S.A.S.**

**BUCARAMANGA, OCTUBRE 22 DE 2018**

EL NOTARIO NOVENO (E)

*[Handwritten signature]*  
**CARLOS ALBERTO MARIN ARIZA**  
Notario Noveno (E) Círculo de Bucaramanga



**22 OCT. 2018**

Eloisa

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del arcahitua notarial

Ca291240900



Cadena SA. No. 80090940 24-09-18

10755C6F6a6C0M23